

Parral, 21 de Octubre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 3495

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Construcción Box Dental" ID 1754-84-L110, aprobadas a través de Decreto Exento N° 3185 de fecha 29.09.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 20.10.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el oferente propuesto para la adjudicación, presenta oferta que satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, al proveedor que se indica a continuación, en consideración que la oferta planteada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y es conveniente a los intereses del Departamento de Salud.-

- 1.- Adjudicar al proveedor **Sociedad Bravo y Lobos Compañía Ltda.**, RUT 76.034.858-0, la compra de Construcción Box Dental, por un valor unitario de \$738.462.- (Setecientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos). Más IVA .-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405 "Fondos Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg
DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras